Departamento Educación MJCP/FMGR/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Julio 15 del 2014.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- Ordinario N° 25 del Directora de Escuela Barriales, al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra de dos Armarios para Opción 4 de la Escuela de Barriales.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.04.001.001.002, fondos mantenimiento, presupuesto año 2014.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## DECRETO EXENTO N°1.522 .-

- 1.- AUTORÍCESE, compra de mobiliario, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa TAZ S.A, Rut N°96.891.420-0, domiciliado en Avda. Bustamante 905, Comuna de Ñuñoa, por un monto de \$ 322.160.- IVA incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo Mantenimiento.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.002, fondos mantenimiento, presupuesto año 2014. Hágase el respectivo descuento al presupuesto otorgado a la Escuela Barreales, por concepto mantenimiento, presupuesto 2014.

- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

ADMINISTRADOR

ADMINISTRADOR

MARTIAL JOLIA CORNEJO PÉREZ

NOTA Administrador Municipal (S)

PERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2)
\* Finanzas (1)
\* Transparencia (1)
\* DAEM (1)